

CONCEJO.

Sres.

Melgarejo, Presid.^{te}
Monte.
Piñero.
Zarandona.

En la M. N. y M. S. ciudad de Lorca á quince de enero de mil ochocientos treinta y cuatro, y por antem^{re} D. Andrés Antonio Mender, Escribano de este Número, escuchando á Dn Roque Martínez, Notario de los Reinos, y Secretario interino de su Ille. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron á Concejo en su sala capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Diego María Melgarejo, Alférez mayor Regidor, y Presidente, por ocupacion del Sr. Comisionado Regio: D. Fran^cco Pérez Monte, D. Manuel Piñero, D. Luis Zarandona, Regidores: D. Juan Honorato Julian, D. Marcos Sanchez, Procuradores Síndico general y Personero: D. Antonio Molina, D. Juan Cano Morales, Diputados del comun: D. Roque López Feruel y D. Juan de Mata García Alcaraz, Jurados —

Citacion.

Díose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo extraordinario por los porteros de Sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despatchar por el Sr. Comisionado Regio, á fin de ver los remates de los ramos arrendables; y de ella resulta hallarse ausente el Sr. D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor Regidor; y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, D. Casto Pascual, Diputado del comun, y D. José de Fuente, Jurado —

La Ciudad, con noticia de que llega á esta ciudad en este dia el Sr. D. José Muñoz y Valiente, Subdelegado principal de Fomento de esta provincia, Acordó se le cumplimente por este Ayuntamiento por medio de sus Comisarios de Legacias, segun costumbre en tales casos; y hallándose ausente el Sr. D. Antonio María Serón, uno de dho. Comisarios, se nombra en su lugar, para que acompañe al Sr. D. Luis Zarandona, uno de dho. Comisarios, al Sr. D. Julian de Moya, Regidor —

Se remitán á la aprobacion
de la Intend^a los Exped. de
remates de ramos arrendables.

Habiéndose dado cuenta en este Ayuntamiento de estar corrientes los remates de los ramos arrendables, y en disposicion de remitirlos á la aprobacion del Sr. Intendente de Bendas de la provincia, Acordó se verifique su remesa, manifestandole: que en vista de su decreto de trece de diciembre próximo, puesto en el Expediente de trámite del abasto del vino para el presente año, y del oficio de la misma fecha con que se sirvió devolverlo, acordó en diez y nueve del propio mes, se sacase de nuevo á correduria el citado abasto, convocando tie-

Legacia p. a cumplimentar
al Sr. D. Toribio y Valiente, Subd. de Fomento de la
provincia.

